



DECRETO N° 308.

CHIGUAYANTE 16 FEB 2017

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a LIDER CORREDORES DE SEGUROS Y GESTION FINANCIERA LTDA., RUT. N°76.196.870-K, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 2550, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de CORREDORES DE SEGUROS.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL GUERRERO MALDONADO
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ANDRES PARRA SANDOVAL
 ALCALDE (S)

APS/MGM/BEC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 16 FEB 2017 HORA 9:05
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA U.S.V.P.